

Fechas	Trámites y plazos	Normas de 17 de marzo de 1964
27 de abril	Exhibición en las tabillas de anuncios de los Sindicatos Nacionales, Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos de las relaciones de elegibles que han de servir de base a las antevotaciones de las ternas.	Artículos 8.º, párrafo tercero; 26, párrafo último, y 51, párrafo, tercero.
28 de abril	<p>Plazo en el que se han de verificar los siguientes trámites:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.º Elección de compromisarios por los Vocales económicos y sociales de los Sindicatos en cuyas Juntas figuren Vocales pertenecientes a la Federación Sindical de Comercio y envío de la lista correspondiente a la Junta Nacional de Elecciones. 2.º Celebración de antevotaciones en los Sindicatos Nacionales, Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos y Federación Sindical de Comercio a fin de designar las ternas de candidatos para proponer su proclamación a la Junta Nacional de Elecciones 3.º Elevación por dichas Entidades sindicales de las propuestas de ternas para la proclamación de candidatos. 4.º Entrega a la Junta Nacional de Elecciones Sindicales, por las Jefaturas Nacionales de las Obras de Cooperación y Artesanía y por, el Presidente del Sindicato Nacional de la Pesca, de las propuestas de proclamación de candidatos que por su respectivo conducto hayan elevado las Cooperativas del Campo, Uniones de Cooperativas, Gremios y Cofradías. 	<p>Artículos 9 al 17, 27 y 28 y 52 al 58.</p> <p>Artículos 16, 28, párrafo cuarto, y 57.</p> <p>Artículo 44.</p>
29 de abril	Fecha en que la Junta Nacional de Elecciones proclamará en un solo acto a los candidatos propuestos por los Sindicatos Nacionales, Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, Cooperativas del Campo, Uniones de Cooperativas Industriales, del Mar y de Consumo, Gremios de Artesanos, Cofradías de Pescadores y Federación Sindical de Comercio	Artículos 18, párrafo quinto; 28, párrafo cuarto; 29, 44, 45 y 59.
30 de abril	Fecha en que tendrá lugar la elección de Procuradores en Cortes por las Entidades sindicales antes expresadas, en las horas, locales y ante las Mesas que concretamente se señalarán para cada una de aquéllas.	Artículos 19 al 22, 30 al 35, 46 y 60 al 62.
4 a 9 de mayo	Plazo durante el que se admitirán propuestas de proclamación de candidatos a Procuradores en Cortes del último grupo del tercio sindical.	Artículos 65 al 67.
11 a 13 de mayo	Plazo durante el que se verificará el examen de dichas propuestas por la Junta Nacional de Elecciones.	Artículo 67.
14 de mayo	Proclamación de candidatos a Procuradores en Cortes por el último grupo del tercio sindical	Artículo 68.
17 de mayo	Fecha en la que se celebrará la elección de Procuradores en Cortes por el último grupo del tercio de representación sindical.	Artículos 69 al 78.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica en Primera Categoría a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de Primera

Clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Capitanes:

Don Rafael Beltrán Casanova. De la Plana Mayor del 34 Tercio.

Don Asterio Bernaí Gómez. A las órdenes del Director general.

Don Gerardo Carballo Ballesteros. De la 221 Comandancia.

Don Manuel Gómez Carmelo. De la 138 Comandancia.

Don Fernando Sánchez Sánchez. De la Plana Mayor del 33 Tercio.

Tenientes:

Don Mariano Casado Ganges. De la 141 Comandancia.
Don José Hernández Marín. De la 234 Comandancia.
Don José Formentín Formentín De la Comandancia Móvil de Madrid.
Don José García Galarza De la 211 Comandancia.
Don Urbano Muñoz Saiz De la 134 Comandancia.
Don Julio Recio Tristán De la 331 Comandancia.

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV EE. muchos años.
Madrid. 18 de marzo de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica en primera categoría a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de Primera Clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Capitanes:

Don Maximiliano Casado Alvarez. De la 62 Bandera.
Don José García Hernández. De la Inspección General.
Don Rafael Martínez Ferrero. De la Inspección General.
Don Manuel del Pino Osuna. De la Inspección General.

Sargentos:

Don Ignacio García Rodríguez. De la Agrupación de Compañías de Guarnición

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase, que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Brigada don Emilio Ortega Robles, de la 220.^a Comandancia.
Sargento primero don Manuel Barreira González, de la 239.^a Comandancia.
Sargento don Felipe Benavente Cuadrado, de la Comandancia Móvil de Madrid.
Sargento don José García González-Carro, de la 331.^a Comandancia.

Sargento don Rafael García Huete, de la 134.^a Comandancia.
Sargento don Angel Ortiz Manso, de la Comandancia Móvil de Madrid
Sargento don Francisco Sánchez García, de la 138.^a Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid. 18 de marzo de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se jubila al Estadístico Facultativo Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, doña Inocencia Zurita Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico Facultativo Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, doña Inocencia Zurita Sánchez, que el próximo día 25 de los corrientes cumple la edad reglamentaria de setenta años, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 659/1964, de 12 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Manuel Viturro y Somoza.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Manuel Viturro y Somoza y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la vacante producida por pase a la situación de supernumerario de don Mariano Crespi de Valldaura y Cavero, Conde de Serramagna.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, encargado del Despacho,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 660/1964, de 12 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón Sedó Gómez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón Sedó Gómez y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la vacante producida por fallecimiento de don Carlos Cañal y Gómez-Imaz, Marqués de Saavedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, encargado del Despacho,
LUIS CARRERO BLANCO